

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

 Proceso:
 ORDINARIO LABORAL

 Radicado:
 500013105003 2018 00347 00

**Demandante:** RICARDO SANTOFIMIO MÉNDEZ

**Demandado:** CLÍNICA MARTHA S.A.

Téngase por NO contestada la demanda por parte de la demandada CLÍNICA MARTHA S.A.

De conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día lunes 26 de abril de 2021 para la realización de la audiencia de conciliación, decisión sobre excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; advirtiendo a las partes que, además se realizará la audiencia establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es decir que también se evacuará la etapa de práctica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y, en la medida de lo posible, se dictará la sentencia que en derecho corresponda; por tanto, las partes deberán presentarse dispuestas a absolver interrogatorios, con sus testigos y demás pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez